

**I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

"PROGRAMA VIDA SANA"

En Hualañé, 09.03.2015, entre la I. Municipalidad de Hualañé, representada por su **Alcalde Don CLAUDIO PUCHER LIZAMA, RUT** ... domiciliado para estos efectos en Libertad N° 90 y **doña LEANDRA SORAYA ROJAS AVALOS, C. Identidad** ..., **Nutricionista**, domiciliada para estos efectos en Av. Libertad Nro. 90 Hualañé, se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, mandante y mandatario.

PRIMERO : La mandataria se compromete a realizar:

- Intervenciones nutricionales individuales al año.
- Talleres grupales de 1 hora y 30 minutos de rendimiento en dupla con Psicólogo al año.
- Planificación mensual de actividades.
- Rescate de pacientes.
- Ingreso y seguimiento de usuarios.
- Participación en reuniones de equipo del programa.
- Participación en capacitación y jornadas del programa.
- Coordinación Comunal del programa.

SEGUNDO : La prestación del servicio se realizara en Posta La Huerta 03 horas diarias, de lunes a jueves, desde las 17:00 a 20:00 horas. Se deberá adjuntar estadísticas por el día trabajado.

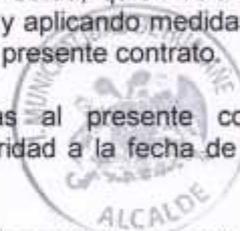
TERCERO : El mandante se compromete a cancelar por los **servicios prestados la suma total de \$8.500.-** (ocho mil quinientos pesos) impuestos incluidos, valor hora trabajada, emitiendo boleta de honorarios.

CUARTO : La prestación del servicio se realizara entre el 09.03.2015 al 11.12.2015

QUINTO : El cumplimiento de los servicios contratados serán supervisados y certificados por el Director del Departamento de Salud, quién velara por la eficiencia oportuna y desarrollo de las mismas, tomando y aplicando medidas administrativas y de control necesarias para el fiel cumplimiento del presente contrato.

SEXTO : Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

SEPTIMO : Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Hualañé y prorrogan competencia ante sus tribunales de justicia.



OCTAVO : Acorde con lo dispuesto en la cláusula precedente, **doña LEANDRA SORAYA ROJAS AVALOS**, no estará sujeta a fiscalización directa e inmediata y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.

NOVENO : Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios, los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la I. **MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** no tendrá obligaciones de efectuarle a doña **LEANDRA SORAYA ROJAS AVALOS**, imposiciones en la Ex Caja de Previsión de Empleador Particulares, Administradora de Fondos de Pensiones y otros Institutos Provisionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o Accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y Honorarios.

DECIMO : El Decreto Alcaldicio N°307 del 10.12.2012, Asume como Alcalde Titular de la Comuna de Hualañé, a contar de fecha 06.12.2012, por un período de cuatro años, don **CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA**, RUT N°12.786.232-K

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedará en poder de la interesada.

Leandra Rojas
LEANDRA SORAYA ROJAS AVALOS
PRESTADORA DE SERVICIOS
RUT: 12.657.324



Victor Gutierrez Arellano
VICTOR GUTIERREZ ARELLANO
Vº Bº DIRECTOR DEPTO. SALUD

Claudio Pucher Lizama
CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ

Luis A. Flores Cabrera
LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

